



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5A.1.2. del Decreto No. 1850 de septiembre 16 de 2015 y Decreto Ley 1275 de junio 21 de 1994.

INVITA

A la Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, al Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, al Comité Departamental de Cafeteros del Valle, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - Seccional del Valle, la Asociación Bancaria - Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales - Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes - Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca, a la reunión de elección de sus representantes al Consejo Directivo de la Corporación, la cual tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m. en la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 56 # 11-36 de la ciudad de Cali.

Según lo establecido en el Decreto 1275 de 1994 los dos Representantes del Sector Privado serán elegidos, uno por la Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, el Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, el Comité Departamental de Cafeteros del Valle y la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - Seccional del Valle y el segundo por la Asociación Bancaria - Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales - Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes - Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca.

Las mencionadas organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección, deberán allegar a la ventanilla única del Centro Administrativo de Correspondencia de la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 57 # 11-29 – Cali, a más tardar el día 17 de octubre de 2019 hasta las 5:30 p.m., los siguientes documentos:

- 1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- 2- Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- 3- En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

all

12/10
—
S



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

La Corporación revisará los documentos presentados por las organizaciones del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será divulgado con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la corporación, así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015.

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Elaboró: María Isabel Pacheco – Técnico Administrativo
Revisó: María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General,
Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Asesor de la Dirección General
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Oscar Marino Gómez García – Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario